



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

000597

Resolución de Alcaldía

N° 0255-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 19 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0313-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 18 de octubre de 2022, Carta N° 0348-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 19 de octubre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0483-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 19 de octubre de 2022 de Secretaria General, con respecto a la designación del administrador del Sistema Único de Trámites, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

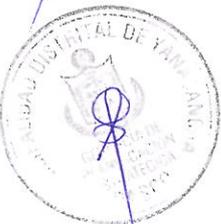
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 8° señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, en su Artículo Primero, a la letra dice: Créase el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, en su Artículo Segundo de la norma precitada nos señala que: El Sistema Único de Trámites (SUT) es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, en su Artículo Primero, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha
000596

Que, el numeral 8.1 del artículo 8, Responsable de la Administración de Usuarios para acceso al SUT del Decreto señalado líneas arriba, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designan al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8, Responsable de la Administración de Usuarios para acceso al SUT de citado Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, el apartado 3 del Manual citado en el párrafo anterior, señala que la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2020-A-MDY-PASCO, de fecha 30 de octubre de 2020, se resuelve, DESIGNAR, al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO, en su calidad de Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, mediante Informe N° 0483-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 19 de octubre de 2022, el Secretario General, recomienda designar a un administrador del Sistema Único de Trámites, con el objetivo de cumplir con las funciones pertinentes, en virtud al Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, numeral 8.1 del artículo 8°;

Que, mediante Carta N° 0348-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 19 de octubre de 2022 el Gerente Municipal, solicita dar por concluido la designación del Lic. Cristian, ESTRELLA DIEGO como responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) y se propone designar en dicho cargo al C.P.C. NOLASCO CAJACHAGUA, Félix Venancio, en su calidad de Gerente de Planificación Estratégica;

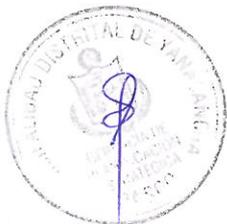
Que, mediante Memorando N° 0313-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 18 de octubre de 2022, de fecha 19 de octubre de 2022, el despacho de alcaldía ordena emitir Acto Resolutivo que de por concluido la designación del Lic. Cristian, ESTRELLA DIEGO como responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) y designar en dicho cargo al C.P.C. NOLASCO CAJACHAGUA, Félix Venancio, en su calidad de Gerente de Planificación Estratégica;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al C.P.C. NOLASCO CAJACHAGUA, Félix Venancio, en su calidad de Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 247-2020-ALC-MDY-PASCO, de fecha 19 de octubre de 2020, por los considerandos expuestos respectivamente.





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



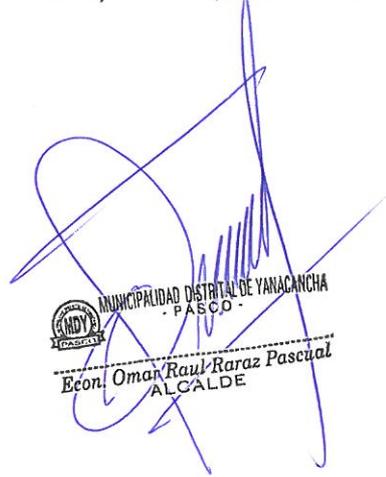
Municipalidad Distrital de Yanacancha

000595

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás Órganos competentes, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

